

RESOLUCIÓN I. M. N° 336/2022 (trescientos treinta y seis)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE “CONSTRUCCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIÓN Y UNIDAD ZONAL POZO COLORADO” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), UBICADO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 3.992, PADRÓN N° 105, SOBRE LA RUTA PY 09 CARLOS ANTONIO LÓPEZ (TRANSHACO), DEL DISTRITO DE VILLA HAYES. -----

VISTO: El Expediente Municipal N° 3482/2022 de fecha 29/09/2022, presentado por el Sr. Bruno Candia, Coordinador General del Proyecto BID PR-L11478 de la SENACSA, en el cual solicita la aprobación de los planos de construcción y planilla de cómputo métrico de la Coordinación de Región y Unidad Zonal Pozo Colorado, en el marco del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal en Paraguay, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). -----

CONSIDERANDO: Que, el expediente presentado por la Sra. **Carla Bacigalupo**, se ajusta a lo establecido en el **Art. 235 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”**, sobre los requisitos para la aprobación de planos de construcción y, conforme al Informe Técnico del Dpto. de Obras manifestando que la ejecución de dicha obra cuenta con el **Permiso Municipal N° 098/2022** de fecha 06/10/2022, habiendo abonado el correspondiente impuesto a la construcción según Factura N° 256.458. -----

QUE, la obra a ser realizada será destinada a la Coordinación de Región y Unidad Zonal Pozo Colorado de la SENACSA, del Distrito de la ciudad de Villa Hayes, y conforme a la inspección realizada por el Dpto. de Obras, constatándose que la Sra. Carla Bacigalupo ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 235 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”; **POR TANTO.** -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR, los Planos de Construcción y Planilla de Cómputo Métrico de la “Coordinación de Región y Unidad Zonal Pozo Colorado” del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el inmueble identificado como Finca N° 3.992, Padrón N° 105, sobre la Ruta PY 09 Carlos Antonio López (Transchaco), del Distrito de Villa Hayes. -----

ART. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General



DE LOS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal